Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/19 de fecha 02 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-011/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 338/17, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 526/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 244/19, de fecha 18 de marzo de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 078-001/17, de fecha 02 de noviembre de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 338/17, en fecha 27 de noviembre de 2017;

Que, por Memorando de fecha 02 de enero de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000001, la Sección Ejecución de Contratos y Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"; El objeto de este pedido es cubrir la necesidad de nuestra institución en la prestación de servicios a los pacientes asegurados hasta tanto se hagan efectivas las entregas en el DASM de los nuevos pedidos de compras en el cual este producto se encuentra incluido;

Que, por Memorando de fecha 26 de febrero de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000001, la Sección Ejecución de Contratos y Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la reiteración del pedido de ampliación solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/17

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P... ABG. JOSE LU... Secretario del C...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-04-03 07:29:30.851577

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", cabe señalar que el ítem solicitado se encuentra en situación crítica debido a que no fue adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 135/18;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 216/19, de fecha 07 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un Dictamen Jurídico para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 217/19, de fecha 07 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestaria para la correspondiente ampliación del contrato;

Que, por Memorando CA/Nº 5000003922/19, de fecha 08 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de G. 4.620.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 859/19, de fecha 08 de marzo de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 338/17 suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 254/19, de fecha 12 de marzo de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que en atención a las constancias del expediente la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en lo que respecta al producto con Código N° 7166, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/17, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, resulta jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma en concordancia con la Resolución DNCP N° 3126/18"*;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-04-03 07:29:30.851577

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/19 de fecha 02 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-011/19

Que, por Nota DOC/DCS/ N° 329/19, de fecha 14 de marzo del 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a la firma CODEX S.R.L., para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2019, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 338/17, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.												
Lote	**Ítem**	**Código**	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total Cantidad Ampliada IVA Incluido**
16	1	7166	42161506-001	CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA:	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA - USA	30	6	770.000	4.620.000
											G.	4.620.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Copia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-03 07:29:30.851577

Monto Total Ampliado Contrato N° 338/17: G. 4.620.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos y Anexos permanecen invariables.-

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes para el pago, conforme al marco legal correspondiente.--------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rrjo.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
clruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-03 07:29:30.851577